# DIARIO OFICIAL

Semestre 1°

San José, miércoles 7 de junio de 1899

Número 129

Administración: IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

IUNIO

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Miércoles 7-Santos Pedro y Pablo, mártires, y Roberto.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACIÓN .- Acuerdo número 56 .-Aprueba nombramiento hecho por el Director General de

CARTERA DE POLICÍA.-Acuerdo número 50.-Hace

CARTERA DE GUERRA. - Acuerdo número 34. - Admi-

Documentos varios

RELACIONES EXTERIORES. -- Oficios.

GOBERNACIÓN. - Documentos defectuosos. - Edictos matrimoniales.

HACIENDA. - Tipos de cambio.

MARINA. - Movimiento maritimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

PODER LEGISLATIVO

SESION vigésima cuarta ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, en la ciudad de San José, á las ocho y treinta minutos de la mañana del cinco de junio de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, con asistencia de los Secretarios Lizano y Mata Valle y de los señores Diputados

Orozco Alvarado Montes de Oca González Z. Badilla Sáenz (don Alberto) Sáenz (don Carlos)

Loria I. Sáenz (don Andrés) Quesada Jinesta Sáenz (don F. Vte.) Segura Barquero.

Castro F. (don Moisés) Gallegos Oreamuno Zumbado

Martinez

Quirós (don Pedro) Esquivel Robles Chacon y Castro F. (don Ramón)

Artículo I

Leída, puesta á discusión y aprobada, se firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Se dió lectura de un oficio de la Secretaria de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio, con el cual se devuelve sancionado por el Poder Ejecutivo el decreto número 16 emitido por el Congreso el dia 2 del corriente mes, y se mandó archivar.

Artículo III

Puesta á discusión la forma del decreto número 17, se aprobó sin enmienda, quedando emitido en estos términos:

(Aquí el decreto)

Artículo IV

De mejor acuerdo, la Presidencia señaló la sesión del día siete del corriente mes, para que tenga lugar la lectura de la Memoria de los actos del Poder Ejecutivo en la Cartera de Fomento, en vez de la sesión del quince del mismo, que estaba designada al

Artículo V

Leído que fué el dictamen de la Comisión respectiva, acerca de la solicitud de vecinos de Santa María de Tarrazú, para que se les donen 2,000 hectáreas de terrenos baldíos, se mandó publicar.

Artículo VI

El señor Presidente anunció que se iba á proceder á la discusión en detal del proyecto de ley sobre recurso de casación en materia criminal.

Leído y puesto á discusión el artículo 1º del mismo, el señor Diputado Quesada hizo moción para que se suprimiera la expresión "en lo que quepa", comprendida en el artículo. - Puesta á discusión la moción fué combatida por el señor Diputado Loría, sostenida por su autor y apoyada por el señor Diputado Segura. Se recibió la votación y resultó aprobada, lo mismo que el artículo 1º, con la modificación que la moción indica.

Leídos y puestos á discusión sucesiva y separadamente los artículos 2º, 3º, 4º y 5º del proyecto, no la hubo y quedaron aprobados.

A las nueve y veinticinco minutos de la mañana se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

JUAN R. LIZANO, F. MATA VALLE,

Secretaria de Gobernación y Policia

Cartera de Gobernación

Nº 56

Palacio Nacional

San José, 6 de junio de 1899

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Aprobar el nombramiento hecho por el Di-

rector General del ramo en don Moisés Meléndez para ocupar el puesto de cartero de la ciudad de Liberia, en reemplazo del señor Israel Piña, que renunció ese cargo.—Publíquese.— Rubricado por el señor Designado.-PACHECO.

Cartera de Policía

Nº 50

Palacio Nacional

San José, 6 de junio de 1899

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Pablo Badilla para Agente de Policía auxiliar de San Isidro de Heredia, en lugar del señor Ignacio Villalobos, á quien se admitió la renuncia .-- Publíquese .--Rubricado por el señor Designado.-PACHECO.

> Secretaria de Fomento, Guerra y Marina

> > Cartera de Guerra

Palacio Nacional

San José, 6 de junio de 1899

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia presentada por el señor Subteniente don Elisardo Maceo R., del cargo de Comandante de Policía de Orden y Seguridad del cantón de Santo Domingo, y darle de baja del servicio de las armas.-Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.— C. Volio, -Subsecretario.

## DOCUMENTOS VARIOS

## Relaciones Exteriores

Consulado de Costa Rica.—Valparaíso, 3 de mayo de 1899.

Señor Ministro:

Confirmo mi anterior de 19 de abril próximo pasado, en que avisaba el embarque en el vapor Arequipa, para Puntarenas, de 24 bultos harina y papas.

Desde entonces este Consulado ha despachado para el mencionado puerto.

26 abril vapor Loa

26 ,, Temis

ambos sin carga.

Hoy sale para esa el vapor Santiago, que lleva sį. factura y manifiesto adjunto:

22 cajas frutas en conserva;

1 saco duraznos secos;

10 cajas cerveza en botellas;

10 sacos papas frescas; 10 sacos frejoles.

Como ve ese Ministerio, los embarques van poco á poco aumentando y es de desear que en poco tiempo más, tomen aún mayor incremento. Sin embargo, sería de desear que el Gobierno de Chile hiciese tratados de comercio, de recíproca conveniencia con Costa Rica, para que de esa manera los negocios en ambas Repúblicas tuvieran la importancia que todos deseamos.

He tenido el honor de recibir la comunicación de ese Ministerio fechada 27 de marzo, de cuyo contenido me he impuesto con toda atención y celebro las buenas disposiciones de ese Gobierno para impulsar y dar actividad á los negocios entre ambas Repúblicas, aprovechando las facilidades que hoy día presta al comercio el establecimiento de las Compañías de

vapores Inglesa y Sudamericana.

Yo creo que se puede hacer un intercambio de productos, pues de aquí se puede enviar á ese país muchos artículos de consumo allí, como harinas, trigo candeal, papas, quesos, lentejas, garbansos, conservas de frutas, mariscos y verduras; nueces, nuecillos, frejoles, cebada, trigo blanco, guindas secas, pasas, miel de palma, charqui, tabaco, pasto seco, salitre y muchos otros artículos que podrían venderse allí con provecho, en especial vinos. En esta ciudad hay varias casas de comercio que podrían con ventaja ocuparse de atender los pedidos que hicieran de allí, siempre que éstos vengan acompañados de letras sobre Londres ó conocimientos de café ú otros productos que se remitan á consignación. Por la presente me permito recomendar á ese Ministerio las siguientes casas de comercio:

> Cerveró & Cª G. A. Ochninger Bähre & Hasche, Huth & Ca

los que prestarán toda atención.

Desde el próximo correo enviaremos cada quince días una cotización de los principales productos aparentes para esa, y cualquiera observación será en el acto atendida por este Con sulado.

Me suscribo de V. muy atento s. s.,

Luis M. Cerveró, Cónsul.

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

San José de Costa Rica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

San José, 31 de mayo de 1899

Señor don Luis M. Cerveró,

Cónsul de Costa Rica.

Valparaíso

He tenido la honra de recibir el despacho de V., fecha 3 del mes en curso, y en contestación, me es grato manifestarle que el Gobierno agradece altamente el interés que V. se toma por el ensanche de las relaciones comerciales entre Costa Rica y Chile. Con tan laudable propósito mi Gobierno desea que V., con el empeño y actividad que le son característicos, procure hacer un estudio detallado, é informar á esta Secretaría de las condiciones y precios en que pudiera colocarse nuestro café en los principales mercados de esa República, para lo cual le remito varias muestras de ese artículo.

Soy de V. con toda consideración, atento servidor,

JUSTO A. FACIO

DE RELACIONES EXTERIORES

San José, 31 de mayo de 1899'

Circular á los señores

Don Amón Fasileau Duplantier,

José Durán y

Mariano Montealegre h.

El Gobierno desea vivamente encontrar nuevos mercados para aquellas clases de nuestro café que han sufrido depreciación en Europa, con grave perjuicio de nuestro principal artículo de exportación. Para llevar adelante este pensamiento, he dado instrucciones al Cónsul en Valparaíso, á quien se le ofrece enviarle muestras de las diferentes clases de café. V., que siempre ha manifestado interés por el progreso del país, puede contribuir á la obra del Gobierno, proporcionándole, con el objeto indicado, unas pocas libras de ese artículo, especificando las clases.

Agradeciendo á V. el favor que de V. se solicita, me es grato suscribirme con toda consideración su atento servidor,

Justo A. Facio

## Gobernación

#### DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, cuyo despacho llega al día 12 del mes próximo pasado.

Tomo	Asiento
65	5045
66	1638
	1639
	1640
-	1641
-	1642
-	1698
7 -7	2384
-	2687
-	2706
-	2727
	2789
189 -	2790
	2795
-	2806
-	3331
	65 66

Registro Público. - San José, 6 de junio de 1899.

José Mª Acosta

Nº 685

Manuel Montealegre, Gobernador de la provin-

cia de San José,

Hace saber que los señores Pedro Hernan Hernan, maquinista, y Ana Coates Coates, de oficios domésticos, mayores de edad, solteros, ingleses, vecinos de Guápiles, vía Limón y de esta ciudad, respectivamente, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimos de Pedro Hernan, empleado de ferrocarril, y Margarita Hernan, de ocupaciones domésticas, mayores, vecinos de Inglaterra, siendo muerta la mujer, y Richard Coates, herrero, y Margarita Coates, de oficios domésticos; fueron mayores y vecinos de Inglaterra.

Se avisa al público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José.

MANUEL MONTEALEGRE

Moises Morales, -Srio.

Nº 752

El señor Thomas Cunings Richard, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de esta ciudad, hijo legítimo de Abraham Cunings y de Princes Richard, jamaicanos, se ha presentado en este despacho solicitando contraer matrimonio con Anna Steven y Pinock, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, hija legítima de Joseph Steven y Dareti Pinock, jamaicanos.

Se pone en conocimiento del público para los fines legales.

Gobernación de Limón.—30 de mayo de 1899.

J. M. SANDOVAL O.

José S. Soto, -Srio.

## Hacienda

## TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

	Banco de Costa Rica							Banco Anglo Costarri ense					
PLAZAS	90 dyr.	60 dyv.	30 div.	3 dyv.	Vista	Cable	90 d/v.	60 dyv.	30 div.	3 div.	Vista ,	Cable	
Londres Nueva York	190	200			193	195	190			193	202		
San Francisco N. Orleáns			2000		200	204					202		
Paris España	189				192	194	189			150	192		
Alemania					188					185	***		
Bélgica Guatemala										la	par		
El Salvador Nicaragua											30		
												-	

San José, 5 de junio de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

## TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cumbio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

	E	de (	Cost	Banco Anglo Costarricens								
PLAZAS	oo div.	60 dyv.	30 div.	3 drv.	Vista	Cable	oo div.	60 dyv.	30 div.	3 div.	Vista	Cable
Londres	100				193	105	100			173		
Nueva York		200			202	204					202	
San Francisco					202	204				202		
N. Orleans											202	
Paris	189				192	194	189			192		
España					150					150		
Italia					185					185	****	
Alemania					188					188	****	
Bélgica					192							
Guatemala										la	par	
El Salvador											30	
Nicaragua									****		30	

San José, 6 de junio de 1899:

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

## Marina

## MOVIMIENTO MARITIMO

## Telegrama de Limón

6 de junio. - Anoche á las 9 zarpó con destino á Nueva York el vapor inglés Adirondack, Capitán Owen, 39 tripulantes y 1,415 toneladas de registro. - Pasajeros: John París, E. Gordon, William Roopan, O. T. R. Wilson, Uriah Linnox, A. Mc. Farlen, R. Dallen, Alex. Phillip, Carol Rams Pirbacksh, Charles Sogirits, José Warner, E. R. Jordan, J. P. Grisnold, A. S. Johnson, R. E. Valentín, F. O. Popeno, C. Rodríguez, M. Romero y S. Chamberlain.—Carga: 27,000 racimos de bananos, 113 bultos cueros con 9,838 kilos, 20 bultos hule con 915 kilos y 25 sacos de café con 1,750 kilos. — Correspondencia: 6 sacos. — Despachado por J. M. Keith.

## Telegramas de Puntarenas

5 de junio.—Hoy á las 3 y 30 p. m. fondeó el vapor inglés Santiago, de 1,366 toneladas, procedente de Ocós y escalas, con 2 días de mar de Corinto á este puerto, 81 tripulantes, Capitán Cox y consignado á Rohrmoser & Ca-Pasajero: Carlos Crocti. -Carga: 52 bultos mercaderías con 2 toneladas. - Correspondencia: 2 sacos y 4 paquetes.

6 de junio. - Anoche á las 7 y 15 zarpó para Panamá el vapor inglés Santiago, de 1,366 toneladas y 79 tripulantes, Capitan Judkins y despachado por Rohrmoser & C"-Sin pasajeros ni carga.—Correspondencia: 5 paquetes.

## REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN XII ordinaria celebrada por la Municipalidad de este Cantón á las seis de la tarde del día 2 de mayo de 1899, con asistencia de los Re-

Dr. don Manuel J. Flores, Pte.

" Nicolás Cartín G. Vicepte.

" Salvador Rivera

" Jesús Vargas S.

Art. I

Leída el acta del día 3 del mes próximo pasado, se aprobó y firmó.

#### Art. II

#### Se dispuso:

Archivar el oficio nº 322 de 14 del mes próximo anterior, en que el señor Gobernador trascribe otro del señor Inspector de Escuelas de esta provincia, dando á esta Corporación, en nombre del Supremo Gobierno, los más cumplidos agradecimientos por lo acordado en favor de la Escuela de Adultos de esta ciudad.

#### Art. III

Leída la nota del señor Gobernador, nº 338 de 18 de abril próximo pasado, trascriptiva de otra del señor Juez del Crimen de esta provincia en que éste manifiesta que los jurados don Romualdo Bolaños y don Víctor Dobles no tienen 21 años de edad, según las fe de bautizo que le han presentado, y que hace esta indicación á fin de que sean repuestos,

#### Se acordó:

Eximir á dichos señores de tales cargos y nombrar en su reemplazo á don Pedro Lépiz y don Juan Benavides Bolaños.

#### Art. IV

El señor Gobernador, en oficio nº 354 de 27 de abril último trascribe otro del señor Secretario de la Junta de Caridad de esta provincia, en el cual pide se sirva ordenar la entrega de los libros llevados por Juntas anteriores á la nueva Junta, para poder obrar con exactitud en las cuentas correspondientes. En tal virtud,

#### Se acuerda:

- 1.º Que el señor Gobernador se sirva prevenir al ex-Tesorero, don Nicolás Rodríguez, le haga entrega de dichos libros y de todo lo concerniente á la Junta;
- 2º Que una vez efectuada esta entrega, el mismo señor pase los libros de cuentas á los señores don Domingo. González y don Manuel Zamora, á quienes se nombra para que se sirvan practicar la correspondiente visación;
- 3º Que ya hecha ésta, el mismo funcionario haga entrega de todo á la nueva Junta de Caridad.

### Art. V

Vistos una escritura, una venta y un plano referentes á un terreno en Vara Blanca, comprado por don Francisco Echeverría; remitidos tales documentos por el señor Gobernador, con oficio n.º 337 de 18 del mes próximo pasado para que este Municipio resuelva lo conveniente respecto de tal asunto; en conformidad con el artículo VIII de la sesión celebrada el día 7 de noviembre del año antenior, y traído á la vista dicho artículo,

## Se acordó:

Comisionar al señor Gobernador para que se sirva cancelar el gravamen, una vez satisfecho el valor correspondiente á este Municipio; y devolver al referido señor Echeverría los documentos aludidos.

## Art. VI

Se dió lectura al oficio nº 358 de 27 de abril último, en que el señor Gobernador trascribe otro del señor Ministro de Fomento, por el que se sirve comunicar que se ha dispuesto auxiliar á esta Municipalidad con la suma de trescientos pesos (\$ 300-00) para el pago de los seiscientos diecinueve pesos setenta centavos (\$ 619-70) valor de una pieza traída del extranjero para remediar un defecto de la máquina aplanadora de calles que hay en esta ciudad,

## Se acordó:

Dar al Supremo Gobierno, por medio del señor Gobernador, las más expresivas gracias por tal auxilio y autorizar á este mismo funcionario para que se sirva retirar del Tesoro Nacional la cantidad de trescientos pesos (\$ 300-00), lo mismo que para girar contra los fondos comunes del distrito central de este cantón por la suma de trescientos diecinueve pesos setenta centavos (\$ 319-70), que queda faltando para efectuar el pago referido.

## Art. VII

Trascrito por el señor Gobernador se recibió un oficio en que don Joaquín M\* Fiores manifiesta que remite el reglamento para la habitación de las casas de pobres que tiene en esta ciudad, á fin de que se le otorgue su aprobación,

## Se dispuso:

Aplazar la resolución de este asunto para la sesión próxima.

## Art. VIII

Recibidos los informes y pliegos de reparos enviados por las comisiones nombradas para la visación de las cuentas llevadas por don Clemente Cordero en el año de 1896, como Tesorero Municipal de este cantón,

## Se acordó:

Autorizar al señor Gobernador para que se sirva enviar los libros correspondientes, junto con sus comprobantes, á la Contaduría Mayor; y para girar en favor de don Lisímaco Vargas por la suma de veinticinco pesos (\$25-00) valor de la visación de las cuentas de los meses de noviembre y diciembre de dicho año.

#### Art. IX

Se leyó una cuenta presentada por el Ingeniero don Manuel Benavides R. de quince pesos (\$ 15-00) valor de sus honorarios en trabajos que este Municipio le encomendó respecto del Cementerio que se proyecta construir en el distrito de San Pablo;

#### Se acordó:

Pagar dicha cuenta de los fondos de Caminos del referido distrito en calidad de empréstito á los comunes del mismo, autorizando al señor Gobernador para que expida el giro correspondiente.

#### Art. X

Visto un escrito en que gran número de vecinos del distrito de San Isidro piden se deniegue la solicitud que otros vecinos del mismo han hecho para que se les permita derivar una paja de agua de otra que existe sacada del río Tibás en un terrepo de la sucesión de Dolores Villalobos. Aquéllos alegan que en vez de ser de utilidad pública tal paja de agua, perjudica al vecindario, por varias razones que exponen. Discutido el asunto, este Municipio

#### Acuerda:

Acceder á los deseos de los firmantes en dicho escrito; y por consiguiente, denegar la petición para derivar la referida paja de agua.

#### Art. XI

Visto el balance de las cuentas de la Tesorería Municipal de este cantón, del mes de marzo próximo pasado,

#### Se acuerda:

Aprobarlo y hacer la distribución acostumbrada, y comisionar al señor Gobernador para que se sirva mandar publicar en el periódico oficial una copia de él.

Terminó la sesión. Manuel J. Flores, Pte.—Nicolás Cartín G.—Salvador Rivera.—Jesús Vargas S.—Juan R. Moya,—Srio.

## Es copia.

Secretaría Municipal de la ciudad de Heredia, 25 de mayo de 1899.

## JUAN R. MOYA,-Srio.

#### AVISO

#### A los vecinos del centro de esta villa

Aproximandose la época de las lluvias, y con el fin de que éstas no causen perjuicios á las vías de comunicación, prevengo á todos los dueños de propiedades contiguas á los caminos públicos del cantón, que dentro de treinta días, contados de esta fecha en adelante, deben refeccionar los desagües de las orillas de las calles, descuajar las cercas en esos mismos lugares de sus respectivas propiedades; entendidos que si así no lo hicieren, se efectuará el trabajo por medio de la Policía, pagando los morosos, á más del valor de éste, cinco pesos de multa por desobediencia á la autoridad.

Jesatura Política del cantón de Cañas.—21 de abril de 1899.

3-3

El Jefe Politico interino, MANL. GRILLO

## ORDEN DE POLICÍA

Se previene á los vecinos del centro de esta ciudad, que para el día último de junio próximo entrante, deben tener refeccionadas las aceras que estén en mal estado, y hechas, donde no las haya en sus propiedades, bajo la pena, si no lo verifican, de pagar los gastos que la Policía haga en dicho trabajo, más la multa de diez pesos.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela.—26 de mayo de 1899.

## EDUARDO MARTÍN A.

## Nº 719

## AVISO

Junio 1º—En esta fecha ha sido presentado, como perdido, á la Policía de este distrito, un caballo rosillo, sin marca alguna, con crin negra. La persona que se crea con derecho, preséntese á esta autoridad á legalizarlo en el término de ley.

Agencia de Policía de Santiago-Este.

## RICARDO BARRANTES

## AVISO

Con fechas 9 y 11 de los corrientes fueron tomados por la Policía, como perdidos, un caballo moro, salpicado, pequeño, con el hocico bastante curvo, marcado en la paleta izquierda con un fierro semejante á una cruz, y un novillo alazán, pequeño, panza blanca y con una cicatriz sobre la costilla derecha.

Se pone en conocimiento del público para el que se considere con derecho, se presente á reclamarlos en el término de ley.

Jefatura Política de Grecia. — 19 de mayo de 1899.

RAFAEL BOLAÑOS A.

## Nº 642

#### AVISO

Aproximandose la época lluviosa, se previene á todos los vecinos propietarios de esta ciudad, que dentro de quince días, contados desde la fecha de este aviso, deben haber refeccionado sus aceras y desagües, y en caso contrario serán penados con diez pesos de multa los morosos, sin perjuicio de que dichos trabajos serán hechos por la Policía á costa de los multados.

Agencia Principal de Policía de Puntarenas, 24 de mayo de 1899.

#### CARLOS S. CABEZAS

#### AVISO DE POLICIA

Se previene á todos los poseedores de fincas en este cantón, que con el término de quince días, contados desde la publicación de la presente, deben tener afeitadas las cercas de sus propiedades, quitada la yerba de la parte de calle que le corresponde á cada una, arrojando las ramas y basura dentro de sus heredades; aseando, además, todos los desagües necesarios para que corran las aguas pluviales por la orilla de las cercas; con advertencia que los que no lo verifiquen en el término señalado, pagarán diez pesos de multa, más el costo que la Policía haga en dichos trabajos.

Jefatura Política del cantón del Paraíso.—2 de mayo de 1899.

GREG? SÁENZ

## Anuncios

## TELEGRAMAS REZAGADOS

OFICINA DE PALMARES.-MESES DE ABRIL Y MAYO

Abril 21.—De San Joaquín.—Para Nicolás Murillo.—Desconocido. ,, 21.—De San Ramón—Para Doctor Tamayo.—No

pasó por él. Mayo 12.—De Puntarenas. -- Para Camilo Ibarra.—Se fué

de aquí. ,, 24.—De Esparta.—Para don Juan Mª Mora,—Se

trasmitió á San Mateo. El Telegrafista,

# TELEGRAMAS REZAGADOS

## OFICINA DE LIMÓN.—MES DE MAYO

Mayo 1º—De San José.—Para Castelly.—Se embarcó.
,, 6.—De San Joaquín.—Para Ramón Marian.—Se-

ñas deficientes.

7.—De San José.—Para José R. Porras.—Señas deficientes.

,, 13.—De San José.—Para Lucas Brown.—Se fué del país.
,, 13.—De Alajuela.—Para R. Roa.—Desconocido.

" 13.—De San José.—Para Luis Tunes.—Desconocido.

,, 14.—De San José.—Para Eduardo Auer.—Desconocido. ,, 22.—De San José.—Para Ramón Vilá.—Se fué del

,, 22.—De Managua.—Para H. C. Cemery.—Se fué del país.
,, 29. —De Cartago. —Para Michele Motta.—Se había

marchado. ,, 31.—De San José.—Para José Mª Méndez.—No se

,, 31.—De Cartago.—Para Patilo Porras.—Desconocido.

Limón, 31 de mayo de 1899.

El examen que rendirá la Guarnición de esta Plaza se efectuará el domingo 11 del corriente mes, en la Plaza de Iglesias, á las 12 m., bajo el siguiente programa:

1ª Parte

Instrucción del recluta en orden cerrado.

2ª Parte

Manejo del arma y esgrima de la bayoneta.

3ª Parte

Instrucción de sección en orden cerrado.

4ª Parte

Instrucción de sección en orden abierto.

5ª Parte

Servicio de campaña.

El Sargento Instructor,

## ESTEBAN OROZCO

Comandancia de Plaza de la provincia de Heredia, 6 de junio de 1899.

> Vº Bº MATEO MOLINA

## REMATE EN PUNTARENAS

A las doce del día veinticuatro del mes en curso, serán rematadas en el interior de la Aduana de Puntarenas, al mejor postor, los mercaderías siguientes, que están comprendidas en la ley de 21 de diciembre de 1896:

J. W. nº 100.—1 c/. conteniendo ropa de uso, un reloj despertador, un album, libros y dos hormas para zapatos.—Peso, 36 kilos.

I. F. S. Let sacos vacíos con 27 kilos

J. E. S. 1 st. sacos vacíos con 27 kilos.

S L

nº 6.—1 st. cebada perlada con 47 kilos.

los.

Arisi Giussepe 1 c7. con 5 botellas Fernet con 15 kilos.

M. H. C. nº 1.—1 c<sub>1</sub>. vidrios quebrados con 55 kilos.

M. B. M. nº 2.—1 c<sub>2</sub>. vidrios quebrados con 27

kilos.

3 amigos mina nº 33.—1 cz. plancha hierro para má-

A. F. &. C 1 cy. lápida mármol quebrada con 71 kilos.

F. I bulto avisos de harina con 12 kilos.

F. G. V. nº 33.—1 baúl ropa usada con 13 kilos. Julio J. Pérez Casti-Ilón 1 baúl ropa usada con 38 kilos.

sym syn I sy. cacao colombiano con 66 kilos.

I sy. pimienta con 54 kilos.

I sy. carne salada con 18 kilos.

I cy. cognac ordinario con 19 kilos.

I garrafón vino Málaga con 22 kilos

I by. grapas (roto) con 45 kilos.

I by. grapas (roto) con 45 kilos.

I cy. con una casa cartón ordinario con 30 kilos.

I cy. con una casa cartón ordinario con 30 kilos.

2 cy. puros, cada una con 50

Administración de la Aduana de Puntarenas,—2 de junio de 1899.

F. VILLAFRANCA

A. SALAZAR U.,-Srio.

puros, con 1 kilo.

## REMATE

A las 12 del día 9 de junio próximo entrante, en el interior de esta Aduana Principal, se rematarán, al mejor postor, las mercaderías siguientes, cuyo plazo de bodegaje venció el 31 de diciembre de 1808:

to de bodeg	aje vencio el 31 de dicien	nbre	de 1	090:
	18, 1 c <sub>l</sub> . cocina, peso 118 kilos, Alene	30.	7.	98.
E. V.,	423, 1 cl. libros, peso 38 kilos, Helvetia	16.	8.	98.
	sin., 3 cl. canfin, peso 48 kilos, Alleghany	11.	9.	98.
	2, 1 brį. bisulfito de cal, peso 84 kilos, Altai 591, 1 paq. muestras, pe-			
	so 2 kilos, Virginia	13.	10.	98.
	38, 1 bl. papel, peso 23 kilos, Virginia	13.	10.	98.
F. J. A.,	sın., 1 cı. útiles cocina sın., 1 cı. calzado, dul- ces, etc., peso 92 kilos, Manuelita	25.	10.	98.
"	sın., 1 saco almidón, pe- so 44 kilos, Manuelita	25.	10.	98.
Pagés h.,	17, 1 cl. dátiles, peso 63 kilos, Athos	29.	10.	98.
G. de B.	60, 1 cl. conservas, peso 10 kilos, Lafayete	31.	10.	98.
K. H.,	7. 710, 2 cl. latas vacías, peso 200 kilos, F. de Lesseps	12.	11.	98.
cle	710, 2 fdos, géneros al-			

godón, peso 287 kilos,

12. 11. 98.

	Batalla, sin., I paq. muestras, peso I kilo, Siria Hermanos, sin., I paq. muestras, peso 12 kilos,			
S <sub>I</sub> m.	Siria	14.	11.	98.
	12 kilos, Aralt	21.	II.	98.
SLc.	2, I cl. cuchillos, peso 50 kilos, Francia	28.	11.	98.
S. F. C.	3482678, I brį. cognac, peso 272 kilos, France	ı.	12.	98.
Lyon &	Cox, 504, 1 cl. almana- ques, peso 9 kilos, Don	7.	12.	98.
C. R. R.	R., sin., 3 piezas madera, peso 486 kilos, Harald	13.	12.	98.
Antonio	Jaime, sın., 1 baúl equi-			
	paje, peso 21 kilos, Alex. Bixio	14.	12.	98.
M. L.J. N. J. G. C.	6, I bl. ruedas, peso 98 kilos, Adirondack	17.	12.	98.
S.L. &C.	1746, 40 bl. sacos, peso 8,243 kilos, Adirondack	17.	I 2.	98.
,	47/10, 4 bl. sacos, peso 818 kilos, Alleghany	31.	12.	98.
L. A.	sın., ı bı. whiskey, peso 46 kilos, Athos	28.	4.	98.
,,	2, 2 cl. anisado, peso 41 kilos, Athos	28.	4.	98.
D. V.	1/200, I cl. pastas, peso 16 kilos, Centro América	31.	12.	98.
S. L. C.	3/4, 2 bl. frazadas, peso 265 kilos, Cherruskia	31.	12.	98.
,,	22, 1 cl. muñecos, peso 72 kilos, Cherruskia	31.	12.	98.
,,	23, 1 cl. pipas, peso 26			
R. R.	kilos, Cherruskia sin. 2 ci. licores, peso	31.	12.	98.
	199—Venezuela	30.	7.	98.
Y .			3.1	

La base para el remate será el precio de la mercadería en plaza, con rebaja del 25 %, según orden superior.

Las mercaderías anunciadas que no se pusieren á la venta el día y hora señalados, es porque han sido desalmacenadas por sus dueños antes de verificarse ésta.

Inspección General de Aduanas.— San José, 15 de mayo de 1899.

F. VILLAFRANCA

A. SALAZAR U.

## REMATE [ADUANA DE LIMÓN]

A las doce del día 16 de junio próximo entrante, serán rematadas al mejor postor y en el interior de esta Aduana, las mercaderías siguientes, que están en el caso de la ley respectiva:

Marca S. & N., n. 799, I cj. avena, peso ..... 30 kilos SIm. sin., 2 sacos maíz, peso... sın., 7 piezas madera.... G. C. 1125, 25 cl. kola, peso . . . 1625 " 1, 1 cl. tomates en latas, peso ..... E. M. Rice, s<sub>I</sub>n., 1 c<sub>I</sub>. medidas de acero, peso ..... G. Boutín, sin., I ci. cápsulas Wínchester, peso ..... sın., 25 latas canfin ..... SIm., 561, I fdo. corchos, peso... sın., 1 saco frijoles, peso... H.

Además, se rematarán las siguientes que han sido aprehendidas por el Resguardo:

Sim. sin., 24 paquetes picadura.

1 par chinelas.

2 paquetes cápsulas.

1 paquete jabones.

5 pares medias.

5 pares tirantes.
6 pañolones seda.
2 docs. pañuelos ídem.
5 pares medias.
1 revólver.
50 cápsulas.

La base para el remate de estos artículos será el precio de plaza, con rebaja del 25 %, según orden superior.

Administración de la Aduana de Limón.— 22 de mayo de 1899.

BALVANERO VARGAS

Inspección General de Aduanas

400 cápsulas.

F. VILLAFRANCA

## Tropical Trading and Transport Company Limited

Capital..... £ 800,000
Pagado..... ,, 680,000

Á los fingueros de bananos:

ESTA COMPAÑÍA está lista para hacer contratos por período de años, á contar desde la expiración de contratos existentes, en términos que pueden obtenerse, dirigiéndose á

## THOMAS SCOTT

San José, 2 de junio de 1899.

26 v. 4

## AL PÚBLICO

Certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad está depositada la cantidad de diez mil quinientos pesos (\$ 10,500), para pagar los números de la serie A, que salgan premiados en el sorteo que, á beneficio del Asilo Chapuí, tendrá lugar el próximo domingo 11 del presente mes.

San José, 6 de junio de 1899.

El Inspector, MANUEL N. SÁENZ

Secretaría de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

El lunes 13 de los corrientes habrá junta general ordinaria en el local y á la hora acostumbrados.

San José, 6 de junio de 1899.

3-2

F. J. RUCAVADO

The Costa Rica Electric Light and Traction Co., Ltd.

San José, 13 de abril de 1899.

Se avisa al público que desde esta fecha las oficinas de esta Compañía quedarán instaladas en el nuevo edificio destinado para la Estación del Tranvía, donde se atenderá toda solicitud para instalaciones de luz incandescente, reparaciones, arreglo y cancelación de cuentas, expendio de tiquetes para el tranvía, etc.

T. H. PURDY,

Administrador

JOHN SCOTT, Agente residente en Costa Rica

26-25

Nº 595

# JOSÉ MARÍA VARGAS,

ABOGADO Y NOTARIO

Oficina: la que ocupaba el Licenciado don Octavio Béeche.

3 v-3